



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

596.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED KHAMRICH, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 98/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000098/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005959

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, DIALLO MAMADO DIANU

Contra: MOHAMED KHAMRICH

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 98/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 98/17 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante DIALLO MAMADO DIANU, y denunciado MOHAMED KHAMRICH cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED KHAMRICH como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de CUARENTA DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a MOHAMED KHAMRICH las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED KHAMRICH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el

En Melilla, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia,